



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 SEP 2018	
Recibido.....H	11:50
Exp. N°.....C.F.	35380

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios para la introducción de la Lengua de Señas Argentinas en los proyectos educativos o planes de estudios de las carreras de:

- a) formación docente, en todos sus niveles,
- b) fuerzas de seguridad,
- c) escuelas de enfermería,
- d) y toda institución de formación profesional dependiente del Gobierno Provincial.

Omar A. Martínez  
**Diputado Provincial**

**Fundamentos:**

Sr Presidente

Existe un amplio marco normativo respecto a la accesibilidad, derivado tanto de instrumentos o Convenciones internacionales, leyes nacionales, provinciales, y ordenanzas municipales.

El ámbito internacional existe la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ambas incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico interno



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por las leyes N° 25280 y 26378.

En el ámbito de la provincia de la provincia de Santa Fe, la ley 13258 "reconoce" y "garantiza" a través de distintas "acciones" el derecho de las personas con discapacidades sensoauditivas a usar la Lengua de Señas Argentina como medio de expresión, comunicación y aprendizaje. La mencionada ley en su artículo 5, entre otras cosas, establece "Que todo establecimiento o dependencia oficial o privada, deberá contar con interprete de Lengua de señas Argentinas...."

La instrumentación de iniciativas tales como incluir en los planes de estudios de formación docente, escuelas de enfermería, fuerzas de seguridad, la Lengua de Señas Argentina produciría un efecto multiplicador de esta modalidad de comunicación, facilitando una mayor calidad y eficiencia de los servicios de salud, educación y seguridad, al mismo tiempo que, garantizaría la accesibilidad de esos derechos con un elevado grado de protección comunicativa y social a sus usuarios.

La simultaneidad y diversidad de acciones conjuntas de los organismos del estado provincial, que promuevan acciones de inclusión de las personas con discapacidad, no ayudará a construir una Santa Fe más justa e igualitaria.

Omar A. Martínez  
**Diputado Provincial**